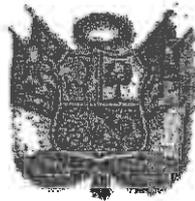


AREQUIPA



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 742-2013-GRA/PR

VISTO

El Oficio N° 1260-2013-GRA/GRAG del Gerente Regional de Agricultura, mediante el cual se propone y se solicita la designación del funcionario encargado de informar al Órgano Regional de Control Institucional sobre la Ley del Silencio Administrativo y sobre cumplimiento de los plazos establecidos en el TUPA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2013-GRA/PR de fecha 04 de marzo del 2013, se formalizó la designación de la Abog. Milagros Leonor Copa Medina, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, como funcionaria encargada de informar al Órgano Regional de Control Institucional-ORCI sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento de los plazos establecidos en el TUPA;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2013-GRA/PR de fecha 01 de agosto del 2013, se dio por concluida la designación de la Abog. Milagros Leonor Copa Medina en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura;

Que, mediante el Oficio N° 1260-2013-GRA/GRAG el Gerente Regional de Agricultura propone y solicita la designación del funcionario encargado de informar al Órgano Regional de Control Institucional sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento de los plazos establecidos en el TUPA, en reemplazo de la aludida ex funcionaria; siendo pertinente formalizar la misma mediante la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FORMALIZAR, a partir de la fecha, la designación de la ABOG. ANA MARÍA HORTENCIA CALDERON CORNEJO como funcionaria encargada de informar al Órgano Regional de Control Institucional-ORCI sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento del TUPA, en el ámbito de la Gerencia Regional de Agricultura; en consecuencia DEJAR SIN EFECTO la designación de la Abog. Milagros Leonor Copa Medina como funcionaria encargada de cumplir las funciones antes descritas.

ARTICULO 2°.- DEJAR subsistente la parte pertinente del artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2013-GRA/PR referida a la designación de la Econ. Maritza Carolina Fernández Mamani como funcionaria encargada de informar al Órgano Regional de Control Institucional-ORCI sobre la Ley del Silencio Administrativo y sobre cumplimiento de los plazos establecidos en el TUPA en el ámbito de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTISIETE ( ) días del mes de agosto del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides